

Concejo Municipal de Yumbo Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01		
Versión:	1	
Fecha:	04-06-2019	
Página 1 de 2		

RESOLUCIÓN No. 100-06-264 (29 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, y articulo 126 de la constitución política-modificado por el artículo segundo del acto legislativo 02 de 2015; el artículo 37 de la ley 136 de 1994 y la Ley 1904 de 2018 y el Acuerdo Municipal 010 de 2020

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la ley 136 de 1994, establece que el Concejo Municipal de Yumbo debe elegir un secretario general para un período de un año, el cual puede ser reelegible a criterio de la corporación.

Que el artículo 126 de la Constitución Política establece que la elección de funcionarios públicos que deban realizar las Corporaciones Públicas debe estar precedida de una convocatoria pública con criterios de mérito que garanticen principios como el de transparencia, objetividad, equidad de género, entre otros y de conformidad con el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 al Concejo Municipal, como Corporación Pública le corresponde elegir anualmente a un secretario(a) General.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1904 de 2018 a través de la cual reglamentó la convocatoria pública para la elección de contralor general y dispuso en el parágrafo transitorio del artículo 12 que el procedimiento previsto en la citada ley se debe aplicar por analogía en las elecciones que tuvieran que realizar las demás Corporaciones Públicas del país, dentro de las cuales se encuentran los Concejos Municipales.

Que, el Concejo Municipal de Yumbo para la elección del secretario general del Concejo debe aplicar por analogía el procedimiento establecido en la Ley 1904 de 2018, bajo los criterios de interpretación del Consejo de Estado en el concepto No. 2406 de 2018.

Que, mediante 100-06-202 del 29 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2024" el Concejo Municipal de Yumbo determinó las condiciones y las reglas en que se desarrollará la convocatoria pública y estableció el cronograma del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma previsto en la Convocatoria pública, la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA, remitió los resultados definitivos consolidados de la prueba escrita y la valoración de estudios y experiencias que se dieron en desarrollo de la Convocatoria pública para la selección del secretario general del Concejo municipal de Yumbo, periodo 2024.

Que el 29 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la audiencia publica con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados en el proceso público de selección del secretario general del concejo municipal de yumbo para el periodo 2024.

Que el artículos7 de la Ley 1904 de 2018 establecen que la entidad Concejo Municipal de Yumbo debe conformar una comisión accidental para realizar la audiencia pública con la ciudadanía y todos



Concejo Municipal de Yumbo Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01		
Versión:	1	
Fecha:	04-06-2019	
Página 2 de 2		

RESOLUCIÓN No. 100-06-264 (29 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2024"

los interesados para escuchar y examinar a los habilitados en el proceso público de selección del secretario general del concejo municipal de yumbo para el periodo 2024.

Que, En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. LISTA DE ELEGIBLES. Confórmese la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo, para el periodo 2024, así:

NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ	66.906.468	66.90
URIEL URBANO URBANO	94.430.764	60.48
MICHEL GIANINA BEJARANO GARCIA	1.118.294.135	60.38

ARTÍCULO 2°. PUBLICACIÓN: Publíquese la presente resolución en la página web del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Municipal de Yumbo: www.concejoyumbo.gov.co y de la Unidad Central del Valle del Cauca: www.uceva.edu.co.

COMUNIQUESE, PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo del Municipio de Yumbo -Valle, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ARTURO VILLA LUNA Presidente GIOVANNY ESCOBAR CASTRO
Primer vicepresidente

DIEGO PARRA ZULUAGA

Segundo vicepresidente

Proyectó: Lina Marcela Gaviria Lemos/ Abogada Contratista

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95–695 71 96 www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co